



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 238-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

21 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8856 de fecha 03 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador Sr. **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, e informe técnico N° 172-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, del 03/04/17 al 12/04/17, para asistir a la cita médica por el consultorio externo de Traumatología en el Hospital de Essalud Huamanga, acto que se acredita con el certificado de incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-102-00011565-17, expedido por el Doctor Jhon Gutiérrez León con CMP 41490, cirujano ortopedista y traumatólogo.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los requisitos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto a través de la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790 y su Reglamento, es necesario conceder dicha Licencia por enfermedad por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **MAXIMO CARDENAS LLACTAHUAMAN**, por el periodo de 10 días del 03/04/17 al 12/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **21 ABR. 2017**
Oficio Circ. N° **1070-2017-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de: **RS-238-2017-MPH/RRHH**
de fecha: **21 ABR 2017**
La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **26 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: